



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.648 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Piotr Wilkowski, contra la empresa “Euroservicios de Construcción y Electricidad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de octubre de 2010, del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Piotr Wilkowski, contra “Euroservicios de Construcción y Electricidad, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 2.370,44 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euroservicios de Construcción y Electricidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.847/10)